Tuluá, Valle del Cauca, 06 de febrero de 2026.

Señor:
NICOLÁS DAVID OROZCO GOMEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S
gerencia.gacs@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta–Invitación Mínima Cuantía No. 233-012-2026.

Respetado Señor **NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ,** representante Legal de la firma **GRUPO EMPRSARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S** me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 233-012-2024** de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015. *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC-233-012-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	**MC-233-012-2026**
CONTRATISTA	Nombre Entidad: **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S**
	NIT: 901403901-1
	Representante Legal: **NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ**
	Identificación: C.C 1116253980
	Dirección: Cra 24 #40ª-26 Barrio El Príncipe
	Teléfono: 3186908356
	Correo: gerencia.gasc@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA, -ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN-FONDO DE REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUÁ."**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**LISTA DE PRECIOS "SECOP II":** Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio ***incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (IVA).*** **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($29.847.250)** **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS: "ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA"** Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, ***Sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario***, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. • Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación sin sobrepasar el presupuesto asignado o de lo contrario la propuesta será rechazada. • Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación. • Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. • De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. • Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. • Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado. • La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública. • En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten. • En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del CPMSTUL, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento. **Nota 2:** El oferente deberá anexar las FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE para cada elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes, marca, etc. **Nota 3:** Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso. **Nota 4:** Las propuestas deben ser presentadas sin IVA, según certificación de exclusión de impuestos del que trata el artículo 130 de la ley 633 de 2000, y el articulo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023, emanada por el Ministerio De Justicia Y Del Derecho.

	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
PROPUESTA ACEPTADA	SINERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR ANEXO No. 2 OFERTA ECÓNOMICA El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($29.847.250)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PETO CERRADO, TELA POLIESTER (TIPO SUDAFRIACANA), (SIN NUMERO, SIN LOGO PERSONALIZAD	WINER	12	$ 12.420,00	$ 149.040,00
3	LIENZO CON BASTIDOR CON GRAPA POSTERIOR 33 X 46 CM	N/A	1	$ 18.920,00	$ 18.920,00
2	MALLA FUTSAL PP BLANCA 3MM NORMAL MIYAGI	MIYAGI	1	$ 277.200,00	$ 277.200,00
4	BAQUETAS VIC FIRTH NOVA 5A PUNTA DE MADERA	VIC FIRTH NOVA	3	$ 26.400,00	$ 79.200,00
5	VIC FIRTH TMB2 BAQUETAS PARA TIMBAL	VIC FIRTH NOVA	2	$ 34.100,00	$ 68.200,00
6	SOPORTES TRÍPODE PARA PARLANTES O BAFLES AJUSTABLES DE 115CM O MAS VENTO VS45	VENTO	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
7	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 50 HOJAS CUADRICULADO 23CM X 18	IMÁGENES	175	$ 1.700,00	$ 297.500,00
8	SILICONA LÍQUIDA TESA 100ML	PARCHESITOS	8	$ 4.180,00	$ 33.440,00
9	LÁMINA DE ICOPOR 20MM (1X1M)	N/A	4	$ 9.900,00	$ 39.600,00
10	GSF01-VINILOS ACRÍLICOS GALÓN 4000 GRS AMARILLO	ACRILICO´S	1	$ 48.400,00	$ 48.400,00
11	GSF01-VINILOS ACRÍLICOS GALÓN 4000 GRS AZUL	ACRILICO´S	1	$ 48.400,00	$ 48.400,00
12	GSF01-VINILOS ACRÍLICOS GALÓN 4000 GRS BLANCO	ACRILICO´S	1	$ 48.400,00	$ 48.400,00
13	GSF01-VINILOS ACRÍLICOS GALÓN 4000 GRS ROJO	ACRILICO´S	1	$ 48.400,00	$ 48.400,00
14	BALON FUTBOL SALON 53 - 55, LAMINADO PVC, (BANQUITAS)	MOLTEN	10	$ 100.100,00	$ 1.001.000,00
15	BALON VOLEIBOL MOLTEN EVA LITE V5C1400 L	MOLTEN	14	$ 141.900,00	$ 1.986.600,00
16	BALON BALONCESTO SCHOOL NO.7, CAUCHO	SCHOOL	14	$ 124.300,00	$ 1.740.200,00
17	GSF01-JUGUETE BINGO	KOMPAN	7	$ 15.950,00	$ 111.650,00
18	GSF01-RAQUETA DE TENIS DE MESA MIYAGI 3 ESTRELLAS	MIYAGI	14	$ 60.500,00	$ 847.000,00
19	GSF01-JUEGO DE MESA DOMINO	N/A	7	$ 17.600,00	$ 123.200,00
20	GSF01-MALLA DE VOLEIBOL HEAD	HEAD	6	$ 165.000,00	$ 990.000,00

SINERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR

Carrera 24 Número 40ª – 26 Tuluá Valle del Cauca
3128501185
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
Gerente

21	GSF01-MALLA PARA MESA DE PING PONG BUTTERFLY	BUTTERFLY	7	$ 44.770,00	$ 313.390,00
22	PARQUES EN CARTON REFORSADO	KOMPAN	6	$ 52.690,00	$ 316.140,00
23	GSF01-MALLA PARA ARCOS DE FÚTBOL DE SALON	N/A	8	$ 213.400,00	$ 1.707.200,00
24	GSF01-CRUCIGRAMA JUEGO DE MESA	N/A	7	$ 55.000,00	$ 385.000,00
25	MARCADOR RESULTADOS 30 PTOS EN PLASTICO	PROPIO	2	$ 176.000,00	$ 352.000,00
26	SET DE TARJETAS PARA ARBITRO	PROPIO	1	$ 13.200,00	$ 13.200,00
27	BOMBA H PRESSURE DOBLE ACC 8"	PRESSURE	4	$ 39.600,00	$ 158.400,00
28	PITO PLASTICO TIPO FX NEGRO	FX	13	$ 6.600,00	$ 85.800,00
29	GSF01-MESA DE PING PONG PLEGABLE 15 MM EVOLUTION INCLUYE 2 RAQUETAS Y 4 PINGPONES	EVOLUTIÓN	2	$ 1.430.000,00	$ 2.860.000,00
30	FUTBOLITO DE MESA MONKEY 07D702 GRANDE MDF VARILLAS ACERO PATAS LARGAS COLOR CAFÉ	MONKEY	2	$ 440.000,00	$ 880.000,00
31	GSF01-TABLERO ACRILICO 60*40CMS REF 2123 ARTECMA	PROPIO	2	$ 53.900,00	$ 107.800,00
32	JUEGO PARQUÉS IMANTADO DOBLE 8 Y 6 PUESTOS 50X50CM	KOMPAN	9	$ 77.000,00	$ 693.000,00
33	MNI CANCHA DE FUTBOL SOCCER SET TEAM MATCH	UMBRO	6	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00
34	AFINADOR DIGITAL RECARGABLE 3 EN 1 PARA INSTRUMENTOS MUSICAL METROTUNER	METROTUNER	2	$ 231.000,00	$ 462.000,00
35	TRÍPODE EXPANDIBLE DE 150 CM CON SOPORTE PARA CÁMARA Y AJUSTE DE 3 ALTURAS, NEGRO	N/A	1	$ 374.000,00	$ 374.000,00
36	USB 64 G	KINGS	8	$ 55.000,00	$ 440.000,00
37	EXTENCION ELETRICA	N/A	3	$ 13.200,00	$ 39.600,00
38	CAPOTRASTE PARA GUITARRA	N/A	2	$ 38.500,00	$ 77.000,00
39	CABLE DE LÍNEA TRS 1/4 ESTÉREO 6.5MM 3.6 METROS	N/A	6	$ 60.500,00	$ 363.000,00
40	CABLE DE MICRÓFONO 10MTS PRO DJ MC012XX/10M XLR - XLR	PRO DJ	4	$ 71.500,00	$ 286.000,00
41	CUERDA PARA BAJO D'ADDARIO EXL170-5 NÍQUEL 5 CUERDAS CALIBRE 045	DÄDDARIO	2	$ 165.000,00	$ 330.000,00
42	CABLE BAJO D'ADDARIO XL NICKEL WOUND EXL165 4C .045	DÄDDARIO	2	$ 165.000,00	$ 330.000,00
43	ENCORDADO GUITARRA ELECTROACUSTICA DADDARIO EJ16, .012 - .053	DÄDDARIO	3	$ 46.200,00	$ 138.600,00
44	D'ADDARIO EJ10 ENCORDADO LIGTH PARA GUITARRA ACÚSTICA	DÄDDARIO	3	$ 92.400,00	$ 277.200,00

Carrera 24 Número 40ª – 26 Tuluá Valle del Cauca
3128501185
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
Gerente

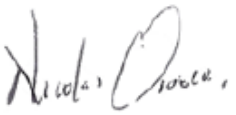
45	ENCORDADO/SET DE CUERDAS GUITARRA ELÉCTRICA DADDARIO EXL-110	DÁDDARIO	3	$ 60.500,00	$ 181.500,00
46	BONGO LP CITY SERIES NATURAL LP601NY-AW	CITY SERIES	1	$ 720.500,00	$ 720.500,00
47	PETO CERRADO, TELA POLIESTER (TIPO SUDAFRIACANA), (SIN NUMERO, SIN LOGO PERSONALIZAD	WINER	4	$ 11.880,00	$ 47.520,00
48	GSF01-JUEGO ROMPECABEZAS DE BLOQUE RUSO 3D	PROPIO	5	$ 33.000,00	$ 165.000,00
49	PAQUETE DE TIJERAS QUE CORTAN EN FIGURAS SURTIDAS X12 TIJERAS	PROPIO	1	$ 26.400,00	$ 26.400,00
50	TIJERAS PUNTA ROMA	PLATINO	10	$ 1.650,00	$ 16.500,00
51	ESTANTERÍA METAL 180X90X45 CM GALVANIZADO	CRUZ	1	$ 504.900,00	$ 504.900,00
52	CARGADOR BESTON 1100MAH + 4 PILAS AAA RECARGABLES 1.2V COMPATIBLE AA/AAA	PLATINO	1	$ 46.200,00	$ 46.200,00
53	CARGADOR TM C8006B-AAX4 CON 4 PILAS AA RECARGABLES 1500MAH	PLATINO	2	$ 40.700,00	$ 81.400,00
54	CABINA BETA 3 VX15A CABINA ACTIVA 118DB / 124DB 15 PG	BETA	1	$ 2.520.100,00	$ 2.520.100,00
55	MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA PRO DJ UHF32HH NEGRO (POR 2)	PRO DJ	6	$ 310.200,00	$ 1.861.200,00
56	CONSOLA BEHRINGER XENYX 1202FX MEZCLADOR BEHRINGER 1202FX 11OV	BEHRINGER	1	$ 797.500,00	$ 797.500,00
57	MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO SHURE SV200 COLOR NEGRO	SHURE	2	$ 151.800,00	$ 303.600,00
58	CABLE MINI HDMI A HDMI 3M 4442	KINGS	1	$ 29.700,00	$ 29.700,00
59	BEHRINGER BH470 AUDIFONOS PARA ESTUDIO	BEHRINGER	1	$ 145.200,00	$ 145.200,00
60	CABLE 2 A 1 RCA A PLUG 3,5MM JACK 3.5MM 1.8 METROS	PROPIO	2	$ 21.890,00	$ 43.780,00
61	SHURE PGA98H MICROFONO PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO	SHURE	1	$ 668.800,00	$ 668.800,00
63	CRONÓMETROS	UMBRO	8	$ 22.000,00	$ 176.000,00
VALOR TOTAL					$ 28.678.480,00

(El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo Condiciones Técnicas)

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Carrera 24 Número 40ª – 26 Tuluá Valle del Cauca
3128501185
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
Gerente

<table>
<tr><td></td><td>



FIRMA DEL PROPONENTE
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY SAS
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
C.C. 1116253980 NIT 90140390-1</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>La duración del presente contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 y está sujeta hasta el agotamiento de la Disponibilidad Presupuestal aprobada para la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE VIGENCIA LIQUIDACION</td><td>El plazo de vigencia para la liquidación del presente contrato es hasta el 18 de abril del 2026</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>La Liquidación del Contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>
<table>
<tr><th>RESOLUCIÓN</th><th>RUBRO</th><th>BSITEM</th><th>VALOR</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>No 000319 del 20 de ENERO DE 2026</td><td>A-02-02-01-002-006</td><td>426</td><td>168.750</td><td>HILADOS E HILOS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS</td></tr>
<tr><td>No 000319 del 20 de ENERO DE 2026</td><td>A-02-02-01-002-007</td><td>427</td><td>281.250</td><td>ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td></tr>
<tr><td>No 000319 del 20 de ENERO DE 2026</td><td>A-02-02-01-003-001</td><td>429</td><td>245.250</td><td>PRODUCTOS DE MADERA, CORCHOS CESTERIA Y ESPARTERIA</td></tr>
<tr><td>No 000319 del 20 de ENERO DE 2026</td><td>A-02-02-01-003-002</td><td>430</td><td>245.000</td><td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</td></tr>
<tr><td>No 000319 del 20 de ENERO DE 2026</td><td>A-02-02-01-003-004</td><td>433</td><td>100.000</td><td>QUIMICOS BASICO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-003-005	435	230.000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-003-008	439	21.000.000	OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P
	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-004-002	440	577.000	PRODUCTOS METALICO ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-004-006	442	110.000	MAQUINAS Y APARATOS ELETRONICOS
	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-004-007	443	6.690.000	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIÓN
	No 000319 del 20 de ENERO DE 2026	A-02-02-01-004-008	444	200.000	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES

OBJETO: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA, -ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN-FONDO DE REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUÁ"**. Expedido por el encargado del área de Presupuesto– INPEC por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($29.847.250)

FORMA DE PAGO	El **INPEC** cancelará, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales como se encuentra contemplado en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 23. Parágrafo 1. Es de aclarar que toda empresa o comerciante debe realizar aportes parafiscales sin importar el número de empleados, así que si solo se tiene un empleado, se deben hacer los respectivos aportes de estos y deberán ser demostrados en la planilla de pagos de aportes y presentados con la factura; junto a estos documentos se deberá adjuntar al área de pagaduría la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. El pago se hará mediante Abono en la cuenta suministrada en la presentación de la oferta.
CUENTA BANCARIA	**Cuenta corriente N°612924100 BANCO DE BOGOTA**
GARANTIAS	**GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías. Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1** de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto

<table>
<tr><td></td><td>1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS TULUA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del proyecto productivo de panadería DG HERNANDO CEBALLOS SÁNCHEZ, el cual puede ser contactado a través del correo electrónico: tratamiento.epctulua@inpec.gov.co o al teléfono 3182933356, y en la oficina gestión corporativa ubicado en Carrera 29 No.14 -02, Barrio popular en Tuluá PBX 60 (1) 2347474 ext 23318; quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>SITIO DE ENTREGA</td><td>Lugar de ejecución de los servicios contratados: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá ubicado en la Carrera 29 # 14-02 Barrio Popular.</td></tr>
</table>

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS
Director
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá
CPMS TULUA

Elaboró: Diana Yurani González Cáceres- Responsable Contratación y convenios
Revisó: CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS – director
Fecha de elaboración: 07/05/2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\ESCRITORIO\CONTRATACIÓN\MIS DOCUMENTOS\2026\CONTRATOS 2026\TRATAMIENTO\ \7. COMUNICACIÓN ACEPTA. OFERTA.docx